



## INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 29 de agosto, 2014.

### OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA UNIDAD HOSPITALARIA NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA"

Rubros: a).- Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas

Período 01 de enero del 2013 al 31 de octubre del 2013

Auditoría N° 2/N-02/2013

#### I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII, 27 fracción I y III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado

#### II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al OPD Hospital Civil de Guadalajara, a la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", mediante pruebas selectivas al período comprendido del 1 de enero del 2013 al 31 de octubre del 2013.

#### 2.- OBJETIVO:

Verificar que las actividades del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", se realicen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos contenidos en la Ley y Reglamento del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Manual de Organización y Funcionamiento, Manual de Procedimiento para Captación de Ingresos, Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado, Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Comprobar que los registros y controles aplicables en las diferentes áreas se realicen con estricto apego a la normatividad y reglamentos vigentes, así que los controles internos faciliten los procesos establecidos, con la finalidad que se



OFICIO No. 3293/DGDE/2014



Contraloría del Estado

garantice la eficiencia de dicho Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca"

Analizar y evaluar que los recursos humanos, materiales y financieros asignados se administren con honestidad, economía, eficiencia y transparencia, verificar y comprobar que se cumpla con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina establecidas en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en el Presupuesto de Egresos del Estado, y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento normativo, administrativo, legal y reglamentario.

### II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

Se analizó el Control Interno del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Nuevo Hospital Civil Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca". (OPD HCG JIM) relacionado con el control y manejo en el Departamento de Trabajo Social, Dirección de Recursos Financieros, Coordinación General de Adquisiciones, Departamento de Recursos Humanos.

Se verificaron los movimientos de las cuotas de recuperación mediante arqueos a las cajas receptoras de Ingresos, verificando los documentos de la ejecución de condonación total o parcial en el pago de las Cuotas de Recuperación de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca".

Se analizaron, verificaron e inspeccionaron los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Se analizaron y verificaron las nóminas de los meses de enero y octubre de 2013 y Expedientes de Personal adscrito a la Unidad Hospitalaria Dr. Juan I. Menchaca"

MONTO AUDITADO: \$23,864,522.60

MONTO OBSERVADO: \$ 5,866,885.99

### II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se haya realizado de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos, Ley y Reglamento del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Manual de Organización y Funcionamiento, Manual de Procedimiento para Captación de



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO No. 3293/DGDE/2014

Ingresos, Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado, Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, entre otros.

Se analizó con mayor énfasis que los Sistemas, Procedimientos y los controles establecidos garantizarán resultados en términos de eficiencia, eficacia, y con apego al marco de Transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad que permita mayor pertinencia para que se incremente el nivel de calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía en el área auditada.

### III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Se realizó de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría pública, determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

#### RUBRO

##### Control Interno

**Observación 01.-** Del análisis e Inspección de la información y documentación que nos fue entregada en medios magnéticos, mediante:

- Oficio S/N de fecha 11 de noviembre de 2013 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara
- Oficio CGI/184/14 de fecha 07 de abril del 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara
- Minuta de la Mesa de Trabajo de Presentación de Resultados Preliminares de Auditoría y Terminó De Auditoría en Campo de fecha 31 de julio 2014.
- Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara
- Oficio CGI/535/14 de fecha 20 de agosto de 2014, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión-6

Fecha Revisión-30/Octubre/2012

RC-DGE-006  
Página 3 de 6



Contraloría del Estado

**1.1.-** Se observó que:

- a) Con base en la fecha de implementación de 155 Procesos se considera que no están actualizados detalle **Anexo 01-A**

**Lo anterior incumplió con lo señalado en:**

*Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" Artículo 25. X.- Artículo 31 Artículo 33. III.- Artículo 46. XIII.- Artículo 60 VIII Manual de Organización y Funcionamiento del Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca h) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 24.-*

**1.2.-** Se observó que los siguientes Manuales Administrativos no están actualizados y/o debidamente requisitados:

- a) Manual de Organización y Funcionamiento del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", última actualización: octubre del 2008.
- d) Normas Básicas para el Sistema de Cuotas de Recuperación, última actualización: mayo del 2012 carece de nombres de los Funcionarios competentes.

**Lo anterior, incumplió con lo señalado en:**

*Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" Artículo 25. X.- Artículo 31 Artículo 33. III.- Artículo 46. XIII.- Artículo 60 VIII Artículo 68. XIV Manual de Organización y Funcionamiento del Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca h). Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 24.-*

**1.3.-** Además de la documentación mencionada al inicio de esta observación, y teniendo en cuenta la información y documentación remitida con los oficios DG SGA 0799-2014 y DG SGA 0805-2014 de fechas 04 y 06 de agosto de 2014, respectivamente ambos emitido por el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo del OPD HCG, se observó que existe discrepancia en el nombramiento del Doctor José de Jesús Godoy Castellón ya que cuenta con nombramiento de: Coordinador de Área Administrativa, de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", debiendo ser Subdirector Administrativo de esa Unidad Médica conforme lo señala el:

- Manual de Organización y Funciones de la Unidad Administrativa actualizado a octubre de 2008, y
- El Reglamento de La Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"

**Lo anterior incumplió con:**

*Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" Artículo 5. Fracción III.- Artículo 46. - XIII.- Artículo 60.-VIII Manual de Organización y Funcionamiento del Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca ")*



Contraloría del Estado

**Cuotas de Recuperación**

**2.2.-** El oficio CGI/129/14 de fecha 4 de marzo del 2014, emitido por el Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara, adjunta el Oficio SGA CF 192/2014 de fecha Marzo 04 de 2014 emitido por el L.A.P. Benjamín Amezcua Ascencio Coordinador General de Finanzas del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara que textualmente señala:

*"...respecto al contrato o convenio por el servicio de recolección de fondos con la empresa Securitec Transporte de Valores, le comento que este es brindado por la Institución Bancaria sin costo alguno para el Organismo."*

**Observando** que no se cuenta con convenio o documento que señale las condiciones en que la empresa Securitec, Transporte de Valores S.A. de C.V. presta el servicio de recolección de los ingresos recaudados en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca",

**Lo anterior incumplió con lo señalado en las:**

Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Artículo 127 Fracción XV Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara: Artículo 98 Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 18.- Artículo 55.-I., XIV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. L, Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90 -

**Adquisiciones**

**4.-** A 5 proveedores se les pagaron 19 facturas por la cantidad de \$5,711,822.72 (Cinco millones setecientos once mil ochocientos veintidós pesos, 72/100 M.N.) con un atraso de 1 a 56 días, con respecto al plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de factura a contra-recibo en la Coordinación General de Finanzas, **detalle Anexo 04.**

**Lo anterior incumple con la siguiente normatividad**

Bases Licitación Pública Nacional 02/2013 Para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéutica Punto No. 17.- Contrato de Compra-Venta Licitación Pública Nacional 02/2013. Medicinas y Productos Farmacéuticos. Cláusula Décima Tercera. Del Pago.- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 18.- Artículo 55.- Fracción I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. I.- Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Capítulo XII Art. 127 fracción III, Fracción XV, Art. 128 Fracción V Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Artículo 8, Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90 -

**IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

La ausencia de controles respecto de procesos específicos en la administración de los recursos, aunado a la inadecuada supervisión de las operaciones en forma constante en EL Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria " Dr. Juan I. Menchaca" (OPD HCG JIM) concatenados a la inobservancia del marco normativo que regula el registro, control y ejercicio de los recursos, así como en la operación inherente, las cuales repercuten en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones y recomendaciones que se

Revisión-6

Fecha Revisión-30/Octubre/2012

RC-DGE-006

Página 5 de 6

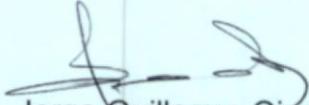


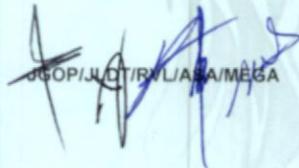
OFICIO No. 3293/DGDE/2014

mencionan tendientes a solventar las observaciones determinadas, a fin de incrementar la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para inhibir y evitar la recurrencia de las mismas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente:  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
Lic. Jorge Guillermo Ojedá Preciado  
Director General de Control y Evaluación a  
Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado

  
JGOPI/JUCIT/RV/LIA/A/MEGA

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables"

CÉDULA DE **(OBSERVACIONES)** (SEGUIMIENTO)

CENTRAL ORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		ENTE: OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"	OBSERVACIONES TOTALES	07
OFICIO DE COMISIÓN N°		5189/DGDE/2013 de fecha 28/10/2013	OBSERVACIONES NO RELEVANTES	
EXPEDIENTE N°		No. 2/N-02/2013	OBSERVACIONES RELEVANTES	07
ACTA N°		19/DGDE/2013 de fecha 05/11/2013	MONTOS	AUDITADO
PERIODO		01 de enero 2013 al 31 de octubre de 2013		\$23,864,522.60
SEGUIMIENTO N°			En el transcurso de la auditoría	Respuesta Insuficiente
N° OFICIO DEL ENTE				Pendiente de Solventación
PROGRAMAS AUDITADOS		a).- Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas	EVALUACIÓN I	
			EVALUACIÓN II	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<b>ANTECEDENTES:</b> Oficio de comisión 5189/DGDE/2013 de fecha 28/10/2013  <b>O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (OPD HCG)            UNIDAD HOSPITALARIA NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA            "DR. JUAN I. MENCHACA" (JIM)</b>  <b>CONTROL INTERNO</b>  <b>Observación ( R )</b>  <b>1.-</b> Del análisis e Inspección de la información y documentación que nos fue entregada en medios magnéticos, mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio <b>S/N</b> de fecha 11 de noviembre de 2013 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara</li> <li>• Oficio <b>CGI/184/14</b> de fecha 07 de abril del 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara</li> <li>• Minuta de la Mesa de Trabajo de Presentación de Resultados Preliminares de Auditoría y Terminó De Auditoría en Campo de fecha 31 de julio 2014.</li> <li>• Oficio <b>CGI/488/14</b> de fecha 06 de agosto de 2014, emitido por el Mtro.</li> </ul>		

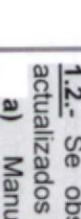
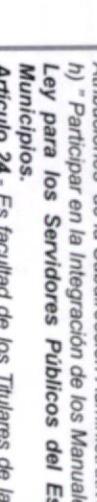
OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
 Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.  
 Revisión - 4

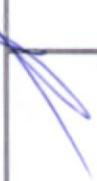
Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio CGI/535/14 de fecha 20 de agosto de 2014, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del Hospital Civil de Guadalajara</li> </ul> <p><b>1.1.- Se observó que:</b></p> <p><b>a)</b> Con base en la fecha de implementación de 155 Procesos se considera que no están actualizados <b>detalle Anexo 01-A</b></p> <p><b>b)</b> Manual de Servicios</p> <p><b>SOLVENTADA.-</b> en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite en disco compacto el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Calidad del Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" de fecha de implementación 1 de enero de 2013.</li> </ul> <p><b>c)</b> Manual de Puesto</p> <p><b>SOLVENTADA.-</b> en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite en disco compacto el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Catalogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud 2014.</li> <li>Además con Oficio CAA/0234/14 emitido por el Dr. José de Jesús Godoy Castillón Coordinador Administrativo de Área al Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara, señala lo siguiente:                      "Hago de su conocimiento que nosotros nos regimos por el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud."                      Emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Dirección General de Recursos Humanos a nivel nacional"</li> </ul> <p><b>Lo anterior incumplió con lo señalado en:</b>  <b>Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</b></p> <p><b>Artículo 25.</b> El Director General, además de las funciones que le confiere el artículo 21 de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", tendrá las siguientes:                      X.- Presentar ante la Junta de Gobierno, para su aprobación el Manual de Organización del "Hospital Civil de Guadalajara", e informarle sobre la expedición del Manual de Procedimientos y de los instrumentos de apoyo administrativo necesarios, para el funcionamiento de la entidad.  <b>Artículo 31</b> "Son atribuciones del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos las siguientes:                      Auxiliar al Titular del Organismo en la formulación de los instrumentos normativos que deberán registrarse en la Institución."</p>		

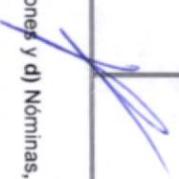
OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
 Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.  
 Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><b>Artículo 33.</b> Son atribuciones del Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo, las siguientes:</p> <p>III.- Elaborar el Manual de Organización del "Hospital Civil de Guadalajara", así como los de sistemas, procedimientos y de servicios que correspondan al mismo.</p> <p><b>Artículo 46.</b> "Son atribuciones del Director de la Unidad Hospitalaria:..."</p> <p>XIII.- Elaborar el manual de organización y procedimientos de la Unidad Hospitalaria..."</p> <p><b>Artículo 60</b> Son atribuciones del Subdirector Administrativo, las siguientes</p> <p>VIII Participar en la integración de los manuales de organización y de procedimientos..."</p> <p><b>Manual de Organización y Funcionamiento del Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca "</b></p> <p>Atribuciones de la Subdirección Administrativa</p> <p>h) " Participar en la Integración de los Manuales de Organización y Procedimiento"</p> <p><b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p> <p><b>Artículo 24.</b> - Es facultad de los Titulares de las Entidades Públicas expedir todas las disposiciones reglamentarias que rijan el funcionamiento interno de las oficinas de servicio público, oyendo al sindicato correspondiente en su caso.</p> <p><b>1.2.-</b> Se observo que los siguientes Manuales Administrativos no están actualizados y/o debidamente requisitados:</p> <p><b>a)</b> Manual de Organización y Funcionamiento del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", última actualización: octubre del 2008.</p> <p><b>b)</b> El Manual de Procedimiento para Captación de Ingresos por Concepto de Cuotas de Recuperación, carece de fecha de actualización, nombre y firmas de los Funcionarios responsables.</p> <p><b>SOLVENTADA.-</b> en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite en disco compacto el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Procesos Cuotas de Recuperación de fecha de implementación Abril 2014 debidamente autorizado por los funcionarios responsables.</li> </ul> <p><b>c)</b> Proceso de modificación de cuotas (condonaciones parciales o totales), con fecha de implementación 15/06/13, carece de nombre de los Funcionarios competentes.</p> <p><b>SOLVENTADA.-</b> en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite en disco compacto el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Proceso de modificación de cuota (Condonaciones Parciales o Totales) de fecha de implementación 03 julio de 2013 debidamente autorizado por los funcionarios responsables.</li> </ul>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>• Además con oficio N° OF.T.S. 998/2014 de fecha 14 de agosto del 2014 emitido por la Lic. T.S. María Teresa Rodríguez Gutiérrez Jefa del Departamento de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" al L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro Coordinador de Optimización de Recursos, adscrito a la Dirección de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado, señala lo siguiente: "...me permito aclarar que el Proceso de Modificación de Cuotas (Condonaciones Parciales o totales) fechado 15 de Junio de 2013, fue entregado al personal comisionado de la Contraloría del Estado por un error involuntario debiendo entregarse el Proceso vigente fechado 3 de junio del año 2013...."</p> <p><b>d) Normas Básicas para el Sistema de Cuotas de Recuperación, última actualización: mayo del 2012 carece de nombres de los Funcionarios competentes.</b></p> <p><b>Lo anterior, incumplió con lo señalado en:</b></p> <p><b>Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</b></p> <p><b>Artículo 25.</b> El Director General, además de las funciones que le confiere el artículo 21 de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", tendrá las siguientes:</p> <p>X. - Presentar ante la Junta de Gobierno, para su aprobación el Manual de Organización del "Hospital Civil de Guadalajara", e informarle sobre la expedición del Manual de Procedimientos y de los instrumentos de apoyo administrativo necesarios, para el funcionamiento de la entidad;</p> <p><b>Artículo 31</b> que textualmente dice "Son atribuciones del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos las siguientes:</p> <p>Auxiliar al Titular del Organismo en la formulación de los instrumentos normativos que deberán regir en la Institución;</p> <p><b>Artículo 33.</b> Son atribuciones del Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo, las siguientes:</p> <p>III. - Elaborar el Manual de Organización del "Hospital Civil de Guadalajara", así como los de sistemas, procedimientos y de servicios que correspondan al mismo;</p> <p><b>Artículo 46.</b> "Son atribuciones del Director de Unidad Hospitalaria:</p> <p>XIII. - Elaborar el manual de organización y procedimientos de la Unidad Hospitalaria...."</p> <p><b>Artículo 60</b> Son atribuciones del Subdirector Administrativo, las siguientes</p> <p>VIII Participar en la integración de los manuales de organización y de procedimientos...."</p> <p><b>Artículo 68.</b> Son funciones de los Jefes de Servicio Médico, las siguientes:</p> <p>XIV Participar en la elaboración y actualización de los manuales e instructivos que normen la organización y funcionamiento de la Unidad Hospitalaria;</p> <p><b>Manual de Organización y Funcionamiento del Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca "</b></p> <p>Atribuciones de la Subdirección Administrativa</p> <p>h) " Participar en la integración de los Manuales de Organización y Procedimiento"</p> <p><b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p> <p><b>Artículo 24.</b> Es facultad de los Titulares de las Entidades Públicas expedir todas las disposiciones</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>reglamentarias que rijan el funcionamiento interno de las oficinas de servicio público, oyendo al sindicato correspondiente en su caso.</p> <p><b>1.3.-</b> Además de la documentación mencionada al inicio de esta observación, y teniendo en cuenta la información y documentación remitida con los oficios DG SGA 0799-2014 y DG SGA 0805-2014 de fechas 04 y 06 de agosto de 2014, respectivamente ambos emitido por el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo del OPD HCG, <b>se observó</b> que existe discrepancia en el nombramiento del Doctor José de Jesús Godoy Castillón ya que cuenta con nombramiento de: <b>Coordinador de Área Administrativa</b>, de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", debiendo ser Subdirector Administrativo de esa Unidad Médica conforme lo señala el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Organización y Funciones de la Unidad Administrativa actualizado a octubre de 2008, y</li> <li>• El Reglamento de La Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</li> </ul> <p><b>Lo anterior incumplió con:</b></p> <p><b>Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</b></p> <p>Artículo 5. <i>Son funciones de la Junta de Gobierno, además de las establecidas en la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara", las siguientes:</i></p> <p>Fracción III.- <i>Autorizar las modificaciones a la organización y funcionamiento de las Unidades Hospitalarias"</i></p> <p>Artículo 46. - <i>"Son atribuciones del Director de Unidad Hospitalaria:</i></p> <p>XIII. - <i>Elaborar el manual de organización y procedimientos de la Unidad Hospitalaria..."</i></p> <p>Artículo 60. - <i>"Son atribuciones del Subdirector Administrativo, las siguientes:</i></p> <p>VIII <i>"Participar en la integración de los manuales de organización y de procedimientos..."</i></p> <p><b>Manual de Organización y Funcionamiento del Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca "</b></p> <p>Atribuciones de la Subdirección Administrativa</p> <p>h) <i>"Participar en la Integración de los Manuales de Organización y Procedimiento"</i></p> <p><b>Además de contaponerse a la siguiente normatividad:</b></p> <p><b>Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p>Artículo 18.- <i>"El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente"</i></p> <p>Artículo 55.- <i>"Son obligaciones de los servidores públicos:</i></p> <p>I. <i>Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</i></p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b></p> <p>Artículo 61. <i>Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y</i></p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:                      1.- "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."  <b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara:</b> De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo:  <b>Artículo 98.</b> Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia  <b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b>  <b>Artículo 90.-</b> Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes de esa Unidad Hospitalaria para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades es elaborar en forma conjunta los manuales administrativos, así como de aquellos instrumentos jurídicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad Hospitalaria; además de actualizarlos permanentemente, por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Correctiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes de dicha Unidad, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p><b>1.1.-</b></p> <p>a) 155 Procesos no están actualizados, lo anterior con base en su fecha de implementación, ver detalle en <b>Anexo 01-A</b></p> <p><b>1.2.-</b> Los siguientes Manuales Administrativos no están actualizados y/o debidamente requisitados:</p> <p>a) Manual de Organización y Funcionamiento del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", con fecha de última actualización: octubre del 2008.</p> <p>d) Normas Básicas para el Sistema de Cuotas de Recuperación, última actualización: mayo del 2012 carece de nombres de los Funcionarios competentes.</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><b>1.3.-</b> Existe discrepancia en el nombramiento del Doctor José de Jesús Godoy Castillón ya que cuenta con nombramiento de: <b>Coordinador de Área Administrativa</b> de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", debiendo ser Subdirector Administrativo de esa Unidad Médica conforme lo señala el:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de Organización y Funciones de la Unidad Administrativa actualizado a octubre de 2008, y</li><li>• El Reglamento de La Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</li></ul> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar cada una de las situaciones observadas.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>		


**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**CUOTAS DE RECUPERACION**

Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación que fue proporcionada en Oficio **304/13, S/N, CGI/085/14, CGI/090/14, CGI/129/14**, de fecha 04 y 05 de diciembre del 2013, y 07, 10 de febrero y 4 de marzo del 2014, los dos primeros emitidos por la L.C.P. Ma. de Lourdes Pérez Gómez Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y los tres restantes por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara, resultado:

**Observación ( R )**

**2.-** Con fecha 24 de febrero de 2014 se practicó arqueo a las 4 cajas receptoras de Ingresos, del turno matutino, por lo que se procedió a verificar los comprobantes (ticket) y el efectivo, determinando lo siguiente:

**2.1.-** Una diferencia pendiente de aclarar por la cantidad de \$(865.00), (Ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en el arqueo practicado a la caja 2 siendo responsable la C. María Lizeth Alejandra Cervantes con categoría de Manejador de Fondos y Valores, Adscrita al Departamento de Recursos Financieros.

Incumpliendo con lo señalado en las **Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara**

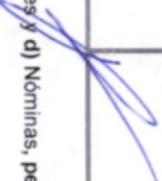
Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:  
 Fracción XV que textualmente dice " Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones;"

**SOLVENTADA.-** La citada Diferencia Pendiente de Aclarar se justifico en el desarrollo de la auditoria, al presentar 02 tickets con la leyenda "Devolución", a los pacientes que a continuación se mencionan, autorizados por los funcionarios competentes, detalle:

No.	Ticket No. Folio/fecha	Nombre del Paciente/Concepto del reembolso	Importe
1	PAJIM414013596 18/febrero/ 2014	C. Oscar Mota Ocampos No se practicó Estudio Eccardiograma	\$715.00
2	PAJIM0514015157/ 24/febrero/2014	Jesús Bertt Rangel Urrea No se aplicó vacuna hipo alergénica	\$150.00
<b>Total</b>			<b>\$865.00</b>

**PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO**

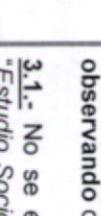
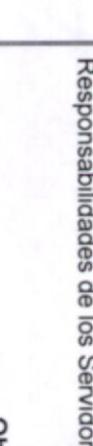
**ANALISIS Y VALORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION APORTADA**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA																				
<p><b>2.2.-</b> El oficio CGI/129/14 de fecha 4 de marzo del 2014, emitido por el Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara, adjunta el Oficio SGA CF 192/2014 de fecha Marzo 04 de 2014 emitido por el L.A.P. Benjamín Amezcua Ascencio Coordinador General de Finanzas del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara que textualmente señala:</p> <p>"...respecto al contrato o convenio por el servicio de recolección de fondos con la empresa <i>Seguritec Transporte de Valores</i>, le comento que este es brindado por la Institución Bancaria sin costo alguno para el Organismo."</p> <p><b>Observando</b> que no se cuenta con convenio o documento que señale las condiciones en que la empresa <i>Seguritec</i>, Transporte de Valores S.A. de C.V. presta el servicio de recolección de los ingresos recaudados en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca".</p> <p><b>Lo anterior incumplió con lo señalado en las:</b></p> <p>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:</p> <p><i>Fración XV Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confían con motivo del desempeño de sus funciones;</i></p> <p><b>2.3.-</b> Del total de Ingresos por concepto de cuotas de recuperación por la cantidad de \$334,785.00 (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recaudados en los días del 23 al 29 de junio del 2013, y registrados en pólizas de ingresos, se observo:</p> <p>a) Una diferencia pendiente de aclarar por \$ (83,360.00), (Ochenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) entre las pólizas de ingresos y el documento denominado "comprobante de servicio" proporcionado por la empresa <i>SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. de C.V.</i> detalle:</p> <table border="1" data-bbox="279 157 539 981"> <thead> <tr> <th colspan="5">Documento</th> </tr> <tr> <th>Nombre</th> <th>Póliza y/o Comprobante de Servicio</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia pendiente de aclarar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca"</td> <td>P-1-6,023</td> <td>23/06/2013</td> <td>\$5,210.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguritec Transporte de Valores S.A. de C.V.</td> <td>Comprobante de servicio 159098289</td> <td>24/06/2013</td> <td>\$88,570.00</td> <td>\$83,360.00</td> </tr> </tbody> </table>	Documento					Nombre	Póliza y/o Comprobante de Servicio	Fecha	Importe	Diferencia pendiente de aclarar	OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca"	P-1-6,023	23/06/2013	\$5,210.00		Seguritec Transporte de Valores S.A. de C.V.	Comprobante de servicio 159098289	24/06/2013	\$88,570.00	\$83,360.00		
Documento																						
Nombre	Póliza y/o Comprobante de Servicio	Fecha	Importe	Diferencia pendiente de aclarar																		
OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca"	P-1-6,023	23/06/2013	\$5,210.00																			
Seguritec Transporte de Valores S.A. de C.V.	Comprobante de servicio 159098289	24/06/2013	\$88,570.00	\$83,360.00																		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><b>SOLVENTADA.</b>- La Diferencia Pendiente de Aclarar en referencia, se justifico en el desarrollo de la Auditoria, con las pólizas de Ingresos Pl- 6,021 (\$62,355.00) y Pl 6,022 (\$21,005.00), correspondientes a los ingresos recaudados los días 21 y 22 de junio del 2013</p> <p>b) Se observó que no se anexo el documento denominado "Comprobante de Servicio" que emite la Empresa Seguritec Transporte de Valores S.A. de C.V. a la pólizas de ingreso con folios 6,028 y 6,029 de fechas 28 y 29 de junio del 2013 por la cantidad de \$60,045.00 (Sesenta mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y \$15,050.00 (Quince mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) respectivamente.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en las <b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b></p> <p>Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:</p> <p><b>Fracción XV " Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones;"</b></p> <p><b>SOLVENTADA.</b>- en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite copia simple del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del comprobante de la Empresa Seguritec Transporte de Valores, S.A. de C.V.</li> <li>• Además copia simple de la Póliza de Ingresos No. 6,030, con nota aclaratoria en la cual explica que el recibo anexo a dicha póliza de la Empresa Seguritec; S.A. de C.V. amparan los depósitos de las pólizas 6,028 y 6,029.</li> <li>• Copia simple del Oficio DRF 418/2014 de fecha Agosto 04 del 2014 emitido por la L.C.P. Ma. De Lourdes Pérez Gómez Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" al Mtro. Lucio Castellanos Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara, en el cual manifiesta en el penúltimo párrafo lo siguiente "...se procederá en lo sucesivo a escribir una nota aclaratoria en la póliza de ingresos explicando que número de pólizas ampara dicho monto, así como también en las pólizas del fin de semana y días no laborales se escribirá una nota aclaratoria explicando en que póliza se encuentra el comprobante de servicio"</li> </ul> <p><b>Además, se contraponen con la siguiente normatividad:</b>  <b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara:</b> De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo:</p>		

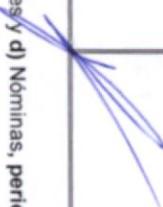
**Además, se contraponen con la siguiente normatividad:**  
**Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara:** De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Artículo 98 que textualmente dice: " Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realiza un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia</p> <p><b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p><b>Artículo 18.-</b> El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.</p> <p><b>Artículo 55.-</b> Son obligaciones de los servidores públicos:</p> <p><i>1. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</i></p> <p><i>XIV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella;</i></p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p><i>1.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</i></p> <p><b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b></p> <p><b>Artículo 90 -</b> Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades es responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confien con motivo del desempeño de sus funciones, por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación correctiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p><b>2.2.-</b> No se cuenta con convenio o documento que señale las condiciones en que la empresa Seguritec, Transporte de Valores S.A. de C.V. presta el servicio de recaudación de los ingresos recaudados en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca".</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resoluciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p style="text-align: center;"><b>Observación ( R )</b></p> <p><b>3.-</b> Se revisaron 109 expedientes de pacientes que recibieron condonación parcial o total en el pago de las Cuotas de Recuperación por un importe total de \$87,970.00 (Ochenta y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), observando que:</p> <p><b>3.1.-</b> No se elaboro en 37 expedientes de pacientes, el formato denominado "Estudio Socio-económico", los cuales condonan un importe total de \$22,680.00 (Veintidos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), <b>ver detalle, Anexo 01</b> Incumpliendo con lo señalado en el <b>Proceso de Modificación de Cuota</b> (Condonaciones parciales o totales) de fecha de implementación 15/06/2013</p> <p><b>Numeral 4.3.</b> <i>Es responsabilidad de la Trabajadora Social aplicar entrevista social al paciente y/o familiar para evaluar su situación socioeconómica que detecte al momento de su atención médica y elaborar su condonación parcial o total cuando el caso lo amerite.</i></p> <p><b>Numeral 5.2</b> <i>"La trabajadora Social realiza una entrevista social y/o estudio Socioeconómico al paciente o familiar con la finalidad de estructurar el diagnóstico socioeconómico; el cual determinará la cuota de recuperación, evaluando la capacidad financiera que presente durante el proceso de atención médica"</i></p> <p><b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b></p> <p>Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:</p> <p>Fracción XV <i>Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones.</i></p> <p><b>SOLVENTADA.-</b> en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite en copia simple el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Proceso de Modificación de Cuotas (Condonación Parciales o Totales) con fecha de Implementación 03 de junio de 2013, el punto 5.2 aclara por que en 37 expedientes no se elaboró el formato denominado "Estudio</li> </ul>		

OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
 Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.  
 Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Socio-económico" que textualmente dice: "La Trabajadora Social realiza una entrevista social en los pacientes de la Consulta Externa o Estudios de Gabinete; y estudio socioeconómico al paciente hospitalizado o al familiar con la finalidad de estructurar el diagnóstico socioeconómico; el cual determinará la cuota de recuperación, evaluando la capacidad financiera que presente durante el proceso de atención médica. El estudio socioeconómico se incorpora al expediente clínico del paciente hospitalizado."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Además oficio N° OF.T.S. 998/2014 de fecha 14 de agosto del 2014 emitido por la Lic. T.S. María Teresa Rodríguez Gutiérrez Jefa del Departamento de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" al L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro Coordinador de Optimización de Recursos, adscrito a la Dirección de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado, en el cual manifiesta lo siguiente: "...me permito aclarar que el Proceso de Modificación de Cuotas (Condonaciones Parciales o Totales) fechado 15 de Junio de 2013, fue entregado al personal comisionado de la Contraloría del Estado por un error involuntario debiendo entregarse el Proceso vigente fechado 3 de Junio del año 2013...."</li> </ul> <p><b>3.2.-</b> No se localizo en 12 expedientes de pacientes, el formato denominado "Estudio Socio-económico", que condona un importe total de \$16,925.00 (Dieciséis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N), <b>ver detalle Anexo 02</b>, Incumpliendo con lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:      Fracción XV Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones."</p> <p><b>SOLVENTADA.-</b> en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite en copia simple el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Copia simple del Proceso de Modificación de Cuotas (Condonación Parciales o Totales) con fecha de Implementación 03 de Junio de 2013, el punto 5.2 aclara por que en 07 expedientes no se localizó el formato denominado "Estudio Socio-económico" que textualmente dice:</b> "La trabajadora Social realiza una entrevista social en los pacientes de la Consulta Externa o Estudios de Gabinete; y estudio socioeconómico al paciente hospitalizado o al familiar con la finalidad de estructurar el diagnóstico socioeconómico; el cual determinará la cuota de recuperación, evaluando la capacidad financiera que presente durante el proceso de atención médica. El estudio socioeconómico se incorpora al expediente clínico del paciente hospitalizado."</li> <li>Además oficio N° OF.T.S. 998/2014 de fecha 14 de agosto del 2014 emitido por la Lic. T.S. María Teresa Rodríguez Gutiérrez Jefa del Departamento de</li> </ul>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" al L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro Coordinador de Optimización de Recursos, adscrito a la Dirección de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado, en el cual aclara lo siguiente: "...me permito aclarar que el Proceso de Modificación de Cuotas (Condonaciones Parciales o totales) fechado 15 de Junio de 2013, fue entregado al personal comisionado de la Contraloría del Estado por un error involuntario debiendo entregarse el Proceso vigente fechado 3 de Junio del año 2013...."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asimismo se remitieron 5 copia simple del formato denominados Estudio Socioeconómico que no estaban integrados en los expedientes correspondientes (El personal comisionado de la Contraloría del Estado verifico que los formatos estuvieran integrados debidamente en los expedientes)</li> </ul> <p><b>3.3.-</b> 20 expedientes de pacientes que recibieron condonación parcial o total por la cantidad de \$17,805.00 (Diecisiete mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.) no fueron presentados físicamente, por lo que no se constató si estos contenían el formato denominado "Estudio Socio-económico". <b>Ver detalle Anexo 03</b> Incumpliendo con lo señalado en la <b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p><b>Artículo 55.-</b> Son obligaciones de los servidores públicos:  <i>1. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</i>  <i>XIV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella;</i>  <b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b>  Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:  Fracción XV - <i>Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones.</i></p> <p><b>SOLVENTADA.</b> - en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Caratulas de 09 expedientes</b></li> <li>Además 06 copia simples del formato denominado "Resumen de Episodios" correspondiente a 06 pacientes</li> <li>Asimismo se presentó oficio N° OF.T.S. 998/2014 de fecha 14 de agosto del 2014 emitido por la Lic. T.S. María Teresa Rodríguez Gutiérrez Jefa del Departamento de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" al L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro Coordinador de Optimización</li> </ul>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>de Recursos, adscrito a la Dirección de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado, en el cual aclara lo siguiente: "...me permito aclarar que el Proceso de Modificación de Cuotas (Condonaciones Parciales o totales) fechado 15 de Junio de 2013, fue entregado al personal comisionado de la Contraloría del Estado por un error involuntario debiendo entregarse el Proceso vigente fechado 3 de junio del año 2013...."</p> <p><b>Lo anterior se contrapona con la siguiente normatividad:</b></p> <p><b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p><b>Artículo 18.-</b> El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.</p> <p><b>Artículo 55.-</b> Son obligaciones de los servidores públicos:</p> <p>I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</p> <p>XIV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella.</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p> <p><b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara:</b> De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo:</p> <p><b>Artículo 98</b> que textualmente dice: " Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realiza un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia</p> <p><b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b></p> <p><b>Artículo 90 -</b> Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p><b>Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</b></p> <p>68. Son funciones de los Jefes de Servicio Médico, las siguientes:</p> <p>V Supervisar que el expediente clínico se encuentre debidamente integrado en forma permanente;</p>		

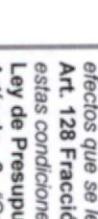
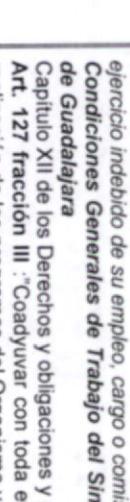
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades es elaborar oportunamente los formatos denominados "Estudio Socio-Económico", integrarlos debidamente a los expedientes que corresponda, custodiar adecuadamente los expedientes a fin de que estos sean mostrados al ser requeridos, por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p><b>Recomendación correctiva</b></p> <p><b>Las observaciones 3.1, 3.2, 3.3 SOLVENTADAS con base en la información y documentación mencionada y detallada en las citadas observaciones.</b></p>		





OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;"><b>ADQUISICIONES</b></p> <p>Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación que fue proporcionada en Oficios S/N, <b>CGI/596/23</b>, <b>CGI/069/14</b>, <b>CGI/085/14</b>, <b>CGI/107/14</b>, <b>CGI/123/14</b>, <b>CGI/145/14</b>, de fecha 11 y 29 de noviembre de 2013, 04, 07, 19 y 27 de febrero, 13 de marzo del 2014, emitidos por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara, resultado:</p> <p style="text-align: center;"><b>Observación ( R )</b></p> <p>Del análisis, verificación e inspección de las adquisiciones realizadas en la Coordinación General de Adquisiciones de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" en los meses de enero a octubre de 2013 por la cantidad de \$559,944,257.89 (Quinientos cincuenta y nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 89/100 M.N.), se tomó para su análisis y revisión la cantidad \$6,707,528.80 (Seis millones setecientos siete mil quinientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) que representa el <b>01.19%</b> del total, <b>se observó que:</b></p> <p><b>4.-</b> A 5 proveedores se les pagaron 19 facturas por la cantidad de \$5,711,822.72 (Cinco millones setecientos once mil ochocientos veintidós pesos, 72/100 M.N.) con un atraso de 1 a 56 días, con respecto al plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de factura a contra-recibo en la Coordinación General de Finanzas, <b>detalle Anexo 04.</b></p> <p><b>Lo anterior incumple con la siguiente normatividad</b></p> <p><b>Bases Licitación Pública Nacional 02/2013 Para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéutica</b></p> <p><b>Punto No. 17.- Forma de Pago.</b> <i>El pago se realizará en moneda nacional, vía pago electrónico por la Coordinación General de Finanzas, ubicada en Salvador Quevedo y Zubieta N° 750, 1er. Piso, del área de Gobierno, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de factura a contra-recibo en la Coordinación General de Finanzas ...."</i></p> <p><b>Contrato de Compra-Venta Licitación Pública Nacional 02/2013. Medicinas y Productos Farmacéuticos.</b></p> <p><b>Clausula Décima Tercera.</b> <i>Del Pago.- "El pago se realizará en moneda nacional, vía pago electrónico por la Coordinación General de Finanzas, ubicada en Salvador Quevedo y Zubieta N° 750, 1er. Piso, del área de Gobierno, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de factura a contra-recibo ....."</i></p> <p><b>Además se contraponen con la siguiente normatividad</b></p> <p><b>Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p><b>Artículo 18.-</b> "El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo</p>		

OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
 Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.  
 Revisión - 4

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>correspondiente"</p> <p>Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos: Fracción I "Desempeñar sus labores..... cuidado y esmero apropiados, ..... y a las leyes y reglamentos respectivos</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.- "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión".</p> <p><b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b></p> <p>Capítulo XII de los Derechos y obligaciones y prohibiciones de los trabajadores</p> <p><b>Art. 127 Fracción III .</b> "Coadyuvar con toda eficacia dentro de sus atribuciones o funciones a la realización de los programas del Organismo y guardar en todos sus actos, completa lealtad;"</p> <p><b>Fracción XV Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones</b></p> <p><b>Art. 128 Fracción V Omitir o retrasar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley y estas condiciones</b></p> <p><b>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público</b></p> <p><b>Artículo 8</b> "Cada Dependencia o Entidad será la responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que tengan la Secretaría u otros órganos de control al respecto"</p> <p><b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b></p> <p><b>Artículo 90 -</b> Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes de esa Unidad Hospitalaria para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades es realizar el pago de facturas a proveedores, dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable, por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p align="center"><b>Recomendación Correctiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes de esa Unidad Hospitalaria, para que justifiquen a este Organismo Estatal de Control, por qué a 5 proveedores se les pagaron 19 facturas por la cantidad de \$5,711,822.72 (Cinco millones setecientos once mil ochocientos veintidós pesos, 72/100 M.N.) con un atraso de 1 a 56 días, con respecto al plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de factura a contra-recibo en la Coordinación General de Finanzas.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación. En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resoluciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><b>FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Observación ( R )</b></p> <p>5.- Del análisis y verificación de la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional 02/2013 en el que resultó ganador el Proveedor Fármacos Especializados, S.A. de C.V. adjudicándole 132 renglones, siendo asignados 96 claves (renglones) de medicina y productos farmacéuticos, a la Unidad Hospitalaria "Juan I. Menchaca" (JIM) se observo:</p> <p><b>5.1.-</b> Una discrepancia de 02 días en el tiempo de entrega entre las Bases de la Licitación Pública 02/2013 con respecto a lo señalado en el Contrato de Compraventa, detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bases de Licitación Pública Nacional 02/2013</b> en el punto 19.2.2 señala que: "el proveedor deberá entregar el total de renglones solicitados en tiempo y forma de cada Orden de compra teniendo como fecha límite para su entrega <b>5</b> días hábiles a partir del siguiente día hábil de la recepción de la Orden de compra. Y el:</li> <li>• <b>Contrato de Compra venta,</b> Clausula quinta Inciso D) que textualmente dice: " EL <b>PROVEEDOR</b>", se obliga a realizar la entrega teniendo como límite <b>7</b> días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente a la entrega de Medicinas y productos Farmacéuticos; en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de acuerdo a las claves de cada producto o material por las cantidades solicitadas en la orden de compra"</li> </ul> <p><b>Incumpliendo con lo señalado en</b>  <b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b> Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción XV que textualmente dice " Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones."  <b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b>  <b>Artículo 61.</b> Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.- "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p> <p><b>SOLVENTADA</b> - en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite:</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple del Acta de Junta de Aclaratoria de fecha 27 de septiembre de 2012, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 02/2013 Medicinas y Productos; en el punto 8 correspondiente a las Preguntas Administrativas. El proveedor Vitasanitas Pregunta a la convocante " Se solicita atentamente a la convocante nos confirme el tiempo de entrega será de siete días hábiles a partir del siguiente día hábil de la recepción de la orden de compra" La Comisión de Adquisiciones aclara " Es correcta su apreciación son 7 días hábiles a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de compra"</li> <li>Además copia simple de las Bases Autorizadas para la licitación Pública Nacional 02/2013 describe en el punto 4 Aclaración de Dudas párrafo 4 lo siguiente: " Cualquier modificación a las bases de licitación, derivadas del resultado de la junta aclaratoria, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación ..."</li> </ul> <p><b>5.2.-</b> De la verificación e inspección de las entregas efectuadas por el Proveedor Fármacos Especializados, S.A. de C.V, de los renglones asignados se <b>observó</b> la falta de entrega de 10 claves (medicamentos) <b>detalle Anexo 05</b></p> <p>Incumpliendo con lo señalado en la <b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 55.-</b> Son obligaciones de los servidores públicos:  <i>1. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</i>  <i>XIV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella;</i>  <b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Artículo 127</b> Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción XV que textualmente dice " Responder del manejo apropiado de documentos; correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones."</p> <p><b>SOLVENTADA.-</b> en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple del Oficio FH/392/14 de fecha 01 de agosto de 2014 emitido por la Q.F.B. María del Carmen Zavala Sánchez, Jefa de Farmacia Hospitalaria al Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPD en el cual informa lo siguiente: "...de las diez claves descritas en anexo 05 correspondiente a medicamentos; le comento que la farmacia solicita pedido, cuando se llega el punto de reorden establecido para no quedarnos en negativa, no antes..."</li> </ul>		

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE  
AUDITADOANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y  
DOCUMENTACIÓN APORTADA

**5.3.-** Al proveedor Farmacos Especializados, S.A. de C.V., se le asignaron 06 Ordenes de Compra, incumpliendo en la entrega de 05 claves (Renglones de medicamentos), y al 30 de abril del 2014 no se habían aplicado las penas convencionales correspondientes por la cantidad de \$778.27 (Setecientos setenta y ocho pesos 27/100 M.N.), **detalle Anexo 06.**  
Incumpliendo con lo señalado en la siguiente normatividad  
**Bases Licitación Pública Nacional 02/2013 Medicinas y Productos Farmacéuticos.**  
19.2.2. *Penas Convencionales. El "Proveedor deberá entregar el total de renglones solicitados en tiempo y forma de cada orden de compra..." Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato..."*

**SOLVENTADA.-** en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite:

- Copia simple de la documentación que justifica las acciones generadas en el cobro de las penalizaciones por incumplimiento de entrega tardía de suministros por la cantidad total de \$778.27, detalle:

No.	Notificación Previo a generar incumplimiento de penalización por entrega tardía de suministro y Notificación definitiva electrónica de penalización por incumplimiento	1.- No. de Referencia de pago. 2.- Numero de documento. 3.-Fecha de pago	Importe
1	DG SGA 3077/2013	131197 1005375 19/06/2014	\$53.42
2	DG SGA 3150/2013	131191 1005369 19/06/2014	\$66.78
3	DG SGA3159/2013	131214 1005391 19/06/2014	\$306.53
4	DG SGA3218/2013	131216 1005393 19/06/2014	\$66.78
5	DG SGA3306/2013	131178 1005356 19/06/2014	\$95.40
6	DG SGA3477/2013	131167 1005345 19/06/2014	\$189.36
1			\$778.27

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>• Además copia simple del Estado de cuenta de fecha 30 de Junio de 2014 del Banco Banamex, Cuenta No. 7540387033, donde se refleja el depósito por la cantidad total de \$778.27 (Setecientos setenta y ocho pesos 27/100 M.N.)</p> <p><b>Lo anterior, además se contraponen con la siguiente normatividad:</b></p> <p><b>Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p>Artículo 18.- "El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente"</p> <p>Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos:</p> <p>Fracción I "Desempeñar sus labores..... cuidado y esmero apropiados, ..... y a las leyes y reglamentos respectivos</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> <i>Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.- "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</i></p> <p><b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b></p> <p>Capítulo XII de los Derechos y obligaciones y prohibiciones de los trabajadores</p> <p><b>Art. 127 fracción III</b> que textualmente dice : "Coadyuvar con toda eficacia dentro de sus atribuciones o funciones a la realización de los programas del Organismo y guardar en todos sus actos, completa lealtad."</p> <p><b>Fracción XV Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones.</b></p> <p><b>Art. 128 Fracción V</b> <i>Omitir o retrasar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley y estas condiciones</i></p> <p><b>Reglamento de la Ley del organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</b></p> <p><b>Artículo 13.</b> La Comisión de Planeación, Programación y Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>III.- Analizar la programación del Organismo, conforme al anteproyecto anual del presupuesto y emitir el dictamen correspondiente. y</p> <p><b>Artículo 29.</b> Son atribuciones del Subdirector General Administrativo, las siguientes:</p> <p>I.- Proponer al Director General, el anteproyecto de presupuesto anual y el programa operativo del Organismo, así como integrar los anteproyectos de las Unidades Hospitalarias;</p> <p><b>Artículo 46.</b> - Son atribuciones del Director de Unidad Hospitalaria:</p> <p>V.- Formular anualmente el programa de trabajo y el presupuesto de egresos de la Unidad Hospitalaria para ponerlo a consideración de la autoridad correspondiente;</p> <p><b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b></p> <p><b>Artículo 90</b> - <i>Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</i></p> <p><b>Bases Licitación Pública Nacional 02/2013 Medicinas y Productos Farmacéuticos: f 25.2. LA "CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:</b></p>		

<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO</b>	<b>ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>
<p>Inciso e) "Cuando el "PROVEEDOR", incurra en incumplimientos en la entrega subsiguiente de los bienes necesarios..."</p> <p><b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco</b></p> <p><b>Artículo 17</b> "En los pedidos y contratos se estipularán las condiciones de calidad, precio, y en su caso financiamiento, anticipo, tiempo de entrega, enajenación de los trabajos, forma de pago y garantía, y cuando fuere necesario, la capacitación del personal que opere los bienes que se adquirieran..."</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y a los funcionarios competentes para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en revisar que los tiempos de entrega señalados en las bases de Licitaciones sean acorde con las que se indican en los Contratos de Compraventa, así como verificar e inspeccionar que las entregas de los renglones asignados se entreguen en tiempo y forma y se apliquen las penas convencionales procedentes, así como de aquellos instrumentos jurídicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad Hospitalaria; además de las actualizaciones que estos requieran, por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Correctiva</b></p> <p><b>Las observaciones 5.1, 5.2 y 5.3 SOLVENTADAS con base en la información y documentación mencionada y detallada en cada observación.</b></p>		

OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.

Fecha Revisión-24/Febrero/2012



**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

NOMINAS

**Observación ( R )**

Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación que nos fue proporcionada en Oficio S/N, **CGI/596/23, CGI/085/14** de fecha 11 y 29 Noviembre 2013 y 07 de febrero de 2014 emitidos por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del O.P.D Hospital Civil de Guadalajara, resultado:

**6.-** Un total de 37 trabajadores no firmaron las nóminas de las siguientes quincenas: **1.-** Primera de enero, **2.-** Primera de octubre y **3.-** Segunda de octubre, todas de 2013, cómo sigue: **Detalle Anexo 07**

No.	Quincena	Total de Trabajadores
1	15/01/2013	1
2	15/10/2013	2
3	31/10/2013	35

Incumpliendo con lo señalado en **Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara**

**Artículo 127** Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:  
**Fracción XV Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones.**

**SOLVENTADA.** - en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite:

- **Copia simple de las nóminas por la quincena que termina el 15 y 31 de octubre del 2013 debidamente firmadas**
- Además Copia simple del cheque cancelado No. 0115558 de fecha 11 de enero 2013, a nombre de la C. María Guadalupe Arias García, correspondiente al a la nómina por la quince que termina el 15 de enero del 2013.

**Además se contraponen con la siguiente normatividad**

**Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios**  
 Artículo 18.- "El nombramiento aceptado obliga al servidor público a registrar sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente"  
 Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos:  
 Fracción I "Desempeñar sus labores..... cuidado y esmero apropiados, ..... y a las leyes y

**PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO**

**ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA**

OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.

Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>reglamentos respectivos</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.- "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p> <p><b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b></p> <p>Capítulo XII de los Derechos y obligaciones y prohibiciones de los trabajadores</p> <p><b>Art. 128 Fracción V</b> "Omitir o retrasar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley y estas condiciones"</p> <p><b>Reglamento de la Ley del organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"</b></p> <p><b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b></p> <p><b>Artículo 90</b> - Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al personal responsables de Recursos Humanos para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus funciones es recabar y verificar que todo el personal firme las nóminas quincenalmente, implementando las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recomendación Correctiva</b></p> <p><b>Obs. 6 SOLVENTADA</b> Con base en la información y documentación mencionada y detallada en la presente observación.</p> <p style="text-align: center;"><b>Observación ( R )</b></p> <p><b>Z.-</b> El oficio DGHCG-0125/09 de fecha 04 de febrero 2009 emitido por el Dr. Jaime Agustín González Álvarez quien en esas fechas se desempeñaba como Director General del OPD. Hospital Civil de Guadalajara, al Dr. Sergio García Rocha Coordinador General e Recursos Humanos del OPD HCG en su primer párrafo textualmente dice:</p> <p>"...hago de su conocimiento que el personal que, con motivo de sus funciones, realiza el registro de asistencia mediante firma de lista, <b>ha sido autorizado para realizar el registro al trabajo una sola vez, dentro de su horario</b>".</p> <p>Motivo por el cual 426 empleados adscritos a la Unidad Hospitalaria Dr. Juan</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>I. Menchaca registran asistencia una sola vez dentro del horario de trabajo, en la lista de asistencia correspondiente, <b>observando:</b></p> <p>a) Que el oficio citado no ha sido actualizado, ni esta emitido por el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez actual Director General de dicho Organismo Incumpliendo con lo señalado en el <b>Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalupe"</b></p> <p><b>Artículo 25.</b> El Director General, además de las funciones que le confiere el artículo 21 de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalupe", tendrá las siguientes:</p> <p>II.-Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;</p> <p><b>Artículo 31</b> que textualmente dice "Son atribuciones del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos las siguientes:</p> <p><i>Auxiliar al Titular del Organismo en la formulación de los instrumentos normativos que deberán regir en la institución.</i></p> <p><b>SOLVENTADA.</b> - en virtud de que con el Oficio CGI/488/14 de fecha 06 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Oficio DG HCG/1084/2014 de fecha 04 de agosto de 2014 emitido por el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General del O.P.D. Hospital Civil de Guadalupe al Dr. Rigoberto Navarro Arias Coordinador de recursos Humanos O.P.D. Hospital Civil de Guadalupe, en el cual solicita lo siguiente: "... me permito informarle que el personal que, con motivo de sus funciones, realiza el registro de asistencia mediante firma de lista, ha sido autorizado para realizar el registro al trabajo una sola vez dentro de su horario de trabajo... Por lo anterior le solicito que instruya a quien corresponda para la aplicación de esta medida...."</li> </ul> <p>b) El listado anexo al Oficio DGHCG-0125/09 de fecha 04 de febrero 2009 emitido por quien en esas fechas se desempeñaba como Director General del Hospital Civil de Guadalupe, que registra a 426 empleados, está firmado por el Dr. Francisco M. Preciado Figueroa actual Director de la Unidad Hospitalaria " Dr. Juan I. Menchaca", y no por el Director General del OPD HCG</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en las <b>Condiciones de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalupe</b></p> <p>Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo.</p> <p><b>Artículo 85.</b> - "El sistema de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, podrá ser a través de listado que deberán ser firmados por los trabajadores, mediante tarjeta de registro para el reloj checador, o por medios electrónicos. El registro correspondiente se efectuará al inicio y conclusión de labores, a excepción de aquellos trabajadores que con motivo de su función sean autorizados a registrar su asistencia</p>		

OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalupe " Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
 Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.

Revisión - 4





OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><i>en el trabajo una sola vez dentro de su horario de trabajo"</i></p> <p><b>SOLVENTADA.</b>- en virtud de que con el Oficio CGI/535/14 de fecha 20 de agosto de 2014 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de personal que firma Lista de Asistencia en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" debidamente firmado por el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y el Dr. Francisco M. Preciado Figueroa Director de la Unidad Hospitalaria " Dr. Juan I. Menchaca"</li> </ul> <p><b>Además de incumplir con la siguiente Normatividad</b></p> <p><b>Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</b></p> <p><b>Artículo 18.-</b> "El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente"</p> <p><b>Artículo 55.-</b> "Son obligaciones de los servidores públicos: Fracción I - "Desempeñar sus labores..... cuidado y esmero apropiados, ..... y a las leyes y reglamentos respectivos</p> <p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.- "Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p> <p><b>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara</b></p> <p>Capítulo XII de los Derechos y obligaciones y prohibiciones de los trabajadores</p> <p><b>Art. 127 fracción III.</b>"Coadyuvar con toda eficacia dentro de sus atribuciones o funciones a la realización de los programas del Organismo y guardar en todos sus actos, completa lealtad."</p> <p><b>Fracción XV</b> "Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones."</p> <p><b>Art. 128 Fracción</b> "Omitir o retrasar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley y estas condiciones "</p> <p><b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b></p> <p><b>Artículo 90 -</b> Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p>		

OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara " Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
 Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.  
 Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><b>Recomendación Preventiva</b></p> <p>El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al personal responsable del Departamento de Asuntos Jurídicos para que en el desempeño de sus funciones formule los instrumentos normativos que deben regir en la Institución a fin de actualizar el oficio donde se autoriza registrar asistencia en el trabajo una sola vez dentro del horario de trabajo, así como los anexos del mismo, implementando las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p><b>Recomendación Correctiva</b></p> <p>Las observaciones 7a) y 7b) SOLVENTADAS con base en la información y documentación mencionada y detallada en la presente observación.</p>		

**SIMBOLOGÍA:** (NR) = Observación No Relevante (R) = Observación Relevante

L.C.P. María Eugenia Gómez-Aguilar  
Supervisor de Auditores

L.C.P. Ramón Malenzuela Lázaro  
Coordinador de Optimización de Recursos

Mtro. José Luis Domínguez Torres  
Director de Área

L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado  
Director General

*"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables"*

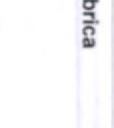
OPD HCG, Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Juan I. Menchaca" P-VI, a).-Control Interno, b).- Cuotas de Recuperación, c).- Adquisiciones y d) Nóminas, período del 01 de enero 2013 al 31 de octubre 2013.  
Elaborado con fecha 29 de agosto 2014.  
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

**CONTROLORIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

**PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

Initiales	Periodo	Rubrica
Elaboro SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013)	

Anexo 01-A  
Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
1	Dirección	1	Gestión de Proyectos Institucionales	18/04/2011	PC-DI-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		2	Programación y Seguimiento de Junta de Gobierno	02/05/2011	PC-DI-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
2	Gerencia de Calidad	3	Monitoria a Servicios Subrogados	01/10/2010	PC-DICC-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		4	Control de Registros	19/10/2012	PC-DICC-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		5	Gerencia de Acciones correctivas	15/08/2012	PC-DICC-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		6	Auditoria Interna	01/10/2010	PC-DICC-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		7	Control de producto no conforme	01/10/2010	PC-DICC-007	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		8	Actualización de Normas, Leyes y Reglamentos de origen externo	27/01/2012	PC-DICC-012	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		9	Generación de acciones preventivas	15/08/2012	PC-DICC-014	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		10	Revisiones por la Dirección	01/05/2013	PC-DIGC-013	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
3	Hematología y Oncología Pediatría	11	Ingreso a Hospitalización por Urgencias u Hospital	04/11/2010	PC-SMEPHO-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		12	Traslado de Pacientes	14/05/2006	PC-SMEPHO-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría

**CONTRALORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

**PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**  
**PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

Iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboró SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

**Anexo 01-A**  
**Obs. 01 a)**

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		13	Aprovisionamiento de Quimioterapia	04/11/2010	PC-SMPEHO-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		14	Cambio de Protocolo	10/10/2010	PC-SMPEHO-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		15	Consulta Externa	04/11/2010	PC-SMPEHO-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		16	Consulta Externa nutrición y psicología	04/11/2010	PC-SMPEHO-006	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		17	Egreso de paciente por alta voluntaria o defunción	04/11/2010	PC-SMPEHO-007	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría

**CONTROLORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

**PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**  
**PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

Initiales	Periodo	Rubrica
Elaboró	01 ene- 31 oct 2013	
Sup.	01 ene-31oct 2013	
Coord.	01 ene- 31 oct 2013	

**Anexo 01-A**  
**Obs. 01 a)**

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		18	Ingreso a Hospitalización proveniente de otra Unidad Hospitalaria	04/11/2010	PC-SMPEHO-008	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		19	Quimioterapia Ambulatoria	14/11/2010	PC-SMEPH-010	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		20	Intervención Psicológica	04/11/2010	PC-SMPEHO-011	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		21	Pago de Paciente por productos o servicios	04/11/2010	PC-SMPEHO-012	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
		22	Pase de visita Hospitalaria	04/11/2010	PC-SMPEHO-013	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría

CONTROLORIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"

PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA

Iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

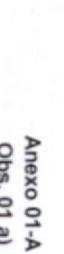
Anexo 01-A  
Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		23	Programación y realización de procedimientos invasivos	10/02/2012	PC-SMPEHO-014	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa Sub-Director Médico Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre Jefe de la División de Pediatría
4	Laboratorio de Patología y Banco de Sangres					
4.1.	Manuales	24	Técnicas Microbiológicas	01/11/2010	MP-SDADLP-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		25	Procedimientos Técnicos de Banco de Sangre	01/11/2010	MP-SDADLP-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		26	Procedimientos técnicos de Química Clínica de Urgencias	01/11/2010	MP-SDADLP-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		27	Técnicas hematológicas	01/11/2010	MP-SDADLP-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		28	Química Clínica Ordinaria	01/11/2010	MP-SDADLP-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
4.3.	Reglamentos	29	Manual Seguridad e Higiene de Banco de Sangre	01/11/2010	RE-SDADLP-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		30	Control de Calidad de Banco de Sangre	01/11/2010	RE-SDADLP-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
5	Nutrición y Dietética	31	Solicitud de Materia Prima	01/11/2010	PC-SDPAND-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		32	Almacenaje y Distribución de Materia Prima	01/02/2011	PC-SDPAND-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		33	Preparación de Alimentos	01/02/2011	PC-SDPAND-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		34	Solicitud de Dietas	29/10/2010	PC-SDPAND-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		35	Ensamble y Traslado de Dietas	05/11/2010	PC-SDPAND-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		36	Distribución de Dietas a Pacientes	05/11/2010	PC-SDPAND-006	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad

**CONTROLORIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

**PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

Initiales	Periodo	Rubrica
Elaboro SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

Anexo 01-A  
Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		37	Distribución de Dietas a comensales	01/02/2011	PC-SDPAND-007	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		38	Elaboración y Distribución de fórmulas Infantiles en Polvo	01/02/2011	PC-SDPAND-008	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		39	Solicitud y Toma de estudios de mastografía de consulta externa	01/10/2012	PC-SDADIM-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		40	Solicitud de Estudios Radiológicos Portátiles	15/03/2012	PC-SDADIM-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		41	Atención al paciente de consulta externa	01/10/2010	PC-SDADIM-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		42	Solicitud de radiografías de hospitalización	01/10/2019	PC-SDADIM-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		43	Solicitud de Ecosonogramas de Consulta Externa	01/10/2012	PC-SDADIM-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		44	Toma de biopsias de hospitalización	01/10/2010	PC-SDADIM-006	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		45	Solicitud y toma de tomografía de consulta externa	24/09/2012	PC-SDADIM-007	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		46	Estudios Transfontanelares	01/10/2010	PC-SDADIM-008	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		47	Solicitud, entrega y control de insumos	01/10/2010	PC-SDADIM-009	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		48	Solicitud y toma de radiografía simple de consulta externa	01/10/2012	PC-SDADIM-010	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		49	Solicitud y toma de estudio contrastado de consulta externa	01/10/2012	PC-SDADIM-011	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		50	Solicitud y toma de estudios contrastados, tomografías y ultrasonidos de hospitalización	24/09/2012	PC-SDADIM-013	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		51	Solicitud de Estudios Transoperatorios	01/10/2010	PC-SDADIM-014	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		52	Control del expediente de personal	01/10/2010	PC-CADARH-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		53	Evaluación y control de candidatos	01/12/2010	PC-CADARH-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad

**CONTROLORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
**PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

<b>Iniciales</b>	<b>Periodo</b>	<b>Rubrica</b>
Elaboro SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

Anexo 01-A  
 Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		54	Implementación y Evaluación de PACD	17/09/2012	PC-CADARH-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		55	Trámite de licencia con y sin goce de sueldo	01/10/2010	PC-CADARH-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		56	Cambio de categoría, Permula, cambio de turno o descanso	01/10/2010	PC-CADARH-006	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		57	Alineación de conocimiento y aptitudes con necesidades del paciente	01/10/2011	PC-CADARH-007	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		58	Control de nóminas	01/10/2010	PC-CADARH-009	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		59	Alta de Personal de Base, Confianza y Eventual.	01/10/2010	PC-CADARH-011	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		60	Control de Baja de Personal	01/10/2010	PC-CADARH-012	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		61	Estimulo Trimestral y Notas Buenas	01/10/2010	PC-CADARH-014	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		62	Trámite de Medidas Disciplinarias	01/10/2010	PC-CADARH-015	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		63	Programación de Periodo vacacional personal eventual	01/10/2010	PC-CADARH-016	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		64	Recepción y distribución de documentos	01/10/2010	PC-CADARH-017	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		65	Supervisión para mejora de los procesos del depto. De Recursos Humanos	01/10/2010	PC-CADARH-018	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		66	Licencia sin goce de sueldo	01/10/2010	PC-CADARH-019	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		67	Detección de necesidades de capacitación	01/12/2012	PC-CADARH-020	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		68	Entrevista de salida	01/01/2010	PC-CADARH-021	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		69	Inducción al Personal de nuevo ingreso y/o Trabajador de base con cambio de categoría y/o adscripción	01/12/2012	PC-CADARH-022	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		70	Integración del Personal al derecho de comedor	01/10/2010	PC-CADARH-023	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad

CONTROLORIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"

PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA

Initiales	Periodo	Rubrica
Elaboró SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

Anexo 01-A  
Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		71	Asignación de Personal	01/10/2010	PC-CADARRH-024	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		72	Permiso por capacitación	01/12/2012	PC-CADARRH-025	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		73	Reclutamiento de aspirantes	01/12/2012	PC-CADARRH-026	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		74	Admisión de conocimientos y actitudes con necesidades del paciente trabajador activo.	01/01/2011	PC-CADARRH-029	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		75	Alta de empleados en activo y sus beneficiarios al SME	20/09/2012	PC-CADARRH-030	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		76	Trámite de Reembolso por descuento indebido	15/07/2011	PC-CADARRH-032	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		77	Evaluación del clima laboral y el ambiente de trabajo	10/01/2013	PC-CADARRH-034	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
8	Recursos Materiales	78	Levantamiento de Inventario	22/10/2010	PC-CADARRM-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		79	Queja ante el comité de insumos	18/01/2008	PC-CADARRM-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		80	Recepción de bienes en donación	11/10/2010	PC-CADARRM-008	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		81	Solicitud de insumos agotados	21/10/2010	PC-CADARRM-009	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
9	Roperia	82	Surtido de Ropa limpia a los servicios hospitalarios	15/11/2012	PC-CASGRO-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		83	Surtido de ropa limpio y/o bultos quirúrgicos estériles fuera de stock	15/11/2012	PC-CASGRO-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		84	Surtido de bultos quirúrgicos estériles en el área de quirófanos y toco cirugía	15/11/2012	PC-CASGRO-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		85	Surtido de ropa hospitalaria para el traslado externo de pacientes	15/12/2012	PC-CASGRO-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		86	Recolección de ropa sucia y/o contaminada en área de hospitalización	15/11/2012	PC-CASGRO-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		87	Recolección de ropa sucia y/o contaminada en área de quirófanos o toco cirugía	15/11/2012	PC-CASGRO-006	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad

**CONTROLORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

**PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**  
**PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

Iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboró SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

**Anexo 01-A**  
**Obs. 01 a)**

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		88	Levantamiento de Inventario fisico de ropa de uso hospitalario	15/11/2012	PC-CASGRO-008	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10	Subdirección de Enseñanza					
10.2	Préstamo audiovisuales	89	Resguardo de equipo audiovisual	03/11/2010	PC-SEAU-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.3	Educación Continua	90	Trámite de aval y constancia universitaria	03/11/2010	PC-SEEC-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		91	Ingreso a Diplomados entrenamientos avanzados	03/11/2010	PC-SEEC-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		92	Gestión de constancias académicas	03/11/2010	PC-SEEC-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		93	Control de calificaciones de alumnos	03/11/2010	PC-SEEC-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		94	Autorización de Programas académicos	03/11/2010	PC-SEEC-006	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		95	Asesorías para la elaboración de programas académicos	03/11/2010	PC-SEEC-008	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		96	Elaboración del programa anual académico	03/11/2010	PC-SEEC-009	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.4	Enseñanza de Enfermería	97	Programa anual de educación continua para enfermería	03/11/2010	PC-SEEE-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		98	Inscripción a diplomados y cursos posbásicos	03/11/2010	PC-SEEE-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		99	Solicitud de estudio de factibilidad y campos clínicos	03/11/2010	PC-SEEE-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.5	Investigación	100	Queja o inconformidad en una investigación registrada	03/11/2010	PC-SEIN-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		101	Evaluación, autorización y registro de protocolos de Investigación patrocinados por la Industria farmacéutica	03/11/2010	PC-SEIN-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.6	Investigación Educativa	102	Seguimiento a egresados	03/11/2010	PC-SEIE-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		103	Investigación educativa	03/11/2010	PC-SEIE-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad

CONTROLORIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"

PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA

Initiales	Periodo	Rubrica
Elaboro SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

Anexo 01-A  
Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		104	Atención psicológica a becarios	03/11/2010	PC-SEIE-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.7	Investigación Virtual	105	Asesoría y préstamo de equipo para investigaciones	03/11/2010	PC-SEIV-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		106	Credencialización de maestros y alumnos	03/11/2010	PC-SEIV-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.8	Posgrado	107	Trámites de residentes	03/11/2010	PC-SEPO-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		108	Planeación y desarrollo de residencias médicas	03/11/2010	PC-SEPO-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		109	Servicio social profesional	03/11/2010	PC-SEPO-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.9	Pregrado	110	Desarrollo y evaluación de servicio social	03/11/2010	PC-SEPE-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
10.11	Subdirector de enseñanza	111	Credencialización de representante médicos	15/07/2010	PC-SE-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		112	Solicitud de informes de Productividad	03/11/2010	PC-SE-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		113	Verificación de la Normatividad aplicable	03/11/2010	PC-SE-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
11	Transporte	114	Suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, de vehículos utilitarios	05/11/2012	PC-CASGTR-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		115	Suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, de vehículos utilitarios	05/11/2012	PC-CASGTR-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		116	Traslados de personal de área de trabajo Social	05/11/2012	PC-CASGTR-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		117	Traslado de pacientes a toma de estudios subrogados	05/11/2012	PC-CASGTR-006	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		118	Transporte de servicios especiales	05/11/2012	PC-CASGTR-009	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		119	Traslado e Intercambio Institucional de Unidades de Sangre y/o hemocomponentes	05/11/2012	PC-CASGTR-010	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		120	Control y resguardo Interno de vehículos operativos, utilitarios y asignados	05/11/2012	PC-CASGTR-011	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad

CONTROLORIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"

PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA

Initiales	Periodo	Rubrica
Elaboró	01 ene- 31 oct 2013	
Sup.	01 ene-31oct 2013	
Coord.	01 ene- 31 oct 2013	

Anexo 01-A  
Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
12	Manual de Procedimientos	121	Manual del Proceso de Desinfección y esterilización del Equipo y Material de Inhaloterapia	22/10/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		122	Manual de Procedimientos del servicio de Inhaloterapia	01/11/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		123	Manual de Técnicas y procedimientos específicos de la Unidad cuidados intensivos Neonatales	24/10/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		124	Manual de Procedimientos Asistenciales Generales de Enfermería Tomo II	01/08/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		125	Manual de Procedimientos del servicio de Urgencias Adultos	01/07/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		126	Manual de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos	01/11/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		127	Manual DE Técnicas y procedimientos Unidad de Terapia Intensiva Pediatría	01/11/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		128	Técnicas y procedimientos del Manual de Urgencias Pediatría	01/11/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
13	Manuales Generales Operación					
13.1	División de Ginecología	129	Programación y seguimiento de Reuniones de Trabajo	01/11/2012	PC-SMGO-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
13.2	Generales JIM	130	Manual de Operación General Tomo I	01/11/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
		131	Manual de Operación General Tomo II	01/11/2005	S/C	Dr. Roberto Kumazawa Ichicawa Director del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca

**CONTROLORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
**PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

Initiales	Periodo	Rubrica
Elaboro SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

Anexo 01-A  
 Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
13.3	Mantenimiento	132	Mantenimiento correctivo de equipo biomédico	01/03/2011	PC-CASGCM-001	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		133	Mantenimiento preventivo y/o calibración o verificación de equipo biomédico	12/10/2010	PC-CASGCM-002	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		134	Mantenimiento correctivo	12/10/2010	PC-CASGCM-003	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		135	Generación de informes	12/10/2010	PC-CASGCM-004	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		136	Baja de equipos	12/10/2010	PC-CASGCM-006	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		137	Salida y retorno de equipo a reparación	12/10/2010	PC-CASGCM-007	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		138	Mantenimiento de red fría	12/10/2010	PC-CASGCM-008	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		139	Mantenimiento de planta eléctrica de emergencia	12/10/2010	PC-CASGCM-009	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		140	Mantenimiento preventivo a instalaciones y mobiliario	21/12/2010	PC-CASGCM-010	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		141	Manejo de casa de máquinas	12/10/2010	PC-CASGCM-011	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		142	Programación y solicitud de gases medicinales	12/10/2010	PC-CASGCM-012	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		143	Solicitud de Combustible	12/10/2010	PC-CASGCM-013	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		144	Seguimiento a falta de insumos	12/10/2010	PC-CASGCM-014	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		145	Solicitud de gas LP	12/10/2010	PC-CASGCM-015	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		146	Trámite de servicios externos sin licitación	12/10/2010	PC-CASGCM-016	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
13.4	Seguridad y Gestión ambiental RPBI	147	Generación, clasificación y manejo de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos	15/06/2012	PC-CASE-001	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		148	Generación y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos punzocortantes	22/05/2012	PC-CASE-002	Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Director de la Unidad

**CONTROLORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**

PERIODO DE AUDITORIA 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013  
**PROCESOS QUE NO ESTAN ACTUALIZADOS EN BASE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION REGISTRADA**

Iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboró SRMD	01 ene- 31 oct 2013	
Sup. MEGA	01 ene-31oct 2013	
Coord. RVL	01 ene- 31 oct 2013	

Anexo 01-A  
 Obs. 01 a)

No.	Departamento	No.	Nombre del Proceso	Fecha de Implementación	Clave	Firmado de Autorización
		149	Recolección, transporte de almacenamiento de RPBI	10/03/2012	PC-CASE-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		150	Retiro, transporte y destipo final de RPBI y elaboración de la COA	29/02/2012	PC-CASE-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
13.5	Subdirección de Servicios Auxiliares de diagnóstico, tratamiento y paramédico	151	Control de documentos	01/12/2012	PC-DISD-001	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		152	Emisión de oficios	01/12/2012	PC-DISD-002	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		153	Archivo de documentos	01/12/2012	PC-DISD-003	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		154	Programación y seguimiento de Reuniones de Trabajo	01/12/2012	PC-DISD-004	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad
		155	Atención de clientes	01/11/2012	PC-DISD-005	Dr. Benjamin Gálvez Gálvez Director de la Unidad

**CONTRALORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"**  
**AUDITORIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**

**ATRASO DE 1 A 56 DIAS, CON RESPECTO AL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA A CONTRA RECIBO EN LA COORDINACION GENERAL DE FINANZAS**

Iniciales Periodo  
 Elaboro SRMD Ene-Oct/13  
 Sup. MEGA Ene-Oct/13  
 Coord. RVL Ene-Oct/13

Rubrica  
  


Anexo 04  
 Obs. 4

No.	N° Solicitud Aprovechada	Fecha de Elaboración Aprovechada	Número de Pedido OC	Proveedor que Facturo	Importe Facturado	No. De Factura	Fecha de la Factura	Fecha Sello de recepción farmacia/almacén	Fecha de recepción Folio de Recepción	Fecha de Impresión del Contra recibo entregado al Proveedor	Fecha en que recibió el Proveedor	Fecha del Cheque o Transferecia	Fecha que debió pagarse	Folio de Pago		Días de Retraso del Pago Mayor a 30 días.
														Trans. Electr.	Cheque	
1	9384	25/01/2013	10500515	Estrategia Hospitalaria	\$ 122,940.00	2879	05/02/2013	06/02/2013	4130	14/02/2013	15/02/2013	11/04/2013	15/02/2013	2602		27
2	9508	31/01/2013	10500527	Medigroup del Pacifico	\$ 83,373.00	G000127	27/02/2013	27/02/2013	5658	05/03/2013	07/03/2013	11/04/2013	04/04/2013	3119		7
3	9822	09/02/2013	10500617	Farmacos Especializados	\$ 271,871.60	19616	18/02/2013	18/02/2013	5564	04/03/2013	05/03/2013	18/04/2013	03/04/2013	1007		15
4	10316	20/02/2013	10500842	Dadial Médica	\$ 481,543.84	F88	04/03/2013	07/03/2013	8473	17/04/2013	17/04/2013	05/07/2014	13/05/2013	1065		53
5	10316	20/02/2013	10500842	Dadial Médica	\$ 460,288.00	F96	05/03/2013	05/03/2013	8473	17/04/2013	17/04/2013	05/07/2014	13/05/2013	1065		53
6	10317	20/02/2013	10500843	Dadial Médica	\$ 383,715.24	F89	04/03/2013	07/03/2013	8474	17/04/2013	17/04/2013	05/07/2014	13/05/2013	1065		53
7	9261	17/01/2013	10500328	Biodist	\$ 222,720.00	D10687	31/01/2013	08/02/2013	5646	05/03/2013	06/03/2013	11/04/2013	04/04/2013	2708		7
8	9290	18/01/2013	10500346	Biodist	\$ 222,720.00	D10686	31/01/2013	08/02/2013	5645	05/03/2013	06/03/2013	11/04/2013	04/04/2013	50807		7
9	10939	07/03/2013	10501135	Dadial Médica	\$ 298,612.92	F 118	26/03/2013	26/03/2013	8241	16/04/2013	17/04/2013	23/05/2013	16/05/2013	1065		7
10	14457	10/06/2013	10502204	Dadial Médica	\$ 240,196.56	F 199	26/06/2013	27/06/2013	17735	02/08/2013	08/08/2013	04/10/2013	01/09/2013	1065		33
11	12102	05/04/2013	10501526	Biodist	\$ 445,440.00	D 11354	30/04/2013	06/05/2013	11059	16/05/2013	21/05/2013	27/06/2013	16/06/2013	51102		11
12	14479	10/06/2013	10502210	Biodist	\$ 222,720.00	D 11792	28/06/2013	01/07/2013	15651	08/07/2013	09/07/2013	08/08/2013	07/08/2013	2708		1
13	12072	05/04/2013	10501511	Dadial Médica	\$ 137,346.32	F 142	29/04/2013	30/04/2013	14816	25/06/2013	02/07/2013	13/09/2013	25/07/2013	1065		50
14	15648	08/07/2013	10502653	Biodist	\$ 222,720.00	D 12093	31/07/2013	06/08/2013	18372	13/08/2013	14/08/2013	13/09/2013	12/09/2013	2708		1
15	15626	08/07/2013	10502673	Dadial Médica	\$ 381,049.56	F 235	29/07/2013	02/08/2013	18320	12/08/2013	15/08/2013	18/10/2013	11/09/2013	1065		37
16	17355	16/08/2013	10503103	Dadial Médica	\$ 345,590.68	F 277	02/09/2013	02/09/2013	21509	20/09/2013	20/09/2013	02/12/2013	20/10/2013	1065		43
17	18641	12/09/2013	10503653	Dadial Médica	\$ 368,185.16	F 299	26/09/2013	26/09/2013	24541	24/10/2013	30/10/2013	31/12/2013	23/03/2013	1065		38
18	20049	10/10/2013	10504153	Dadial Médica	\$ 354,349.84	F 345	30/10/2013	31/10/2013	26799	20/11/2013	22/11/2013	14/02/2014	20/12/2013	1065		56
19	20066	10/10/2013	10504149	Biodist	\$ 445,440.00	D 12929	01/11/2013	01/11/2013	25950	08/11/2013	13/11/2013	13/12/2013	08/12/2013	2708		5
<b>T o t a l</b>					<b>\$ 5,714,822.72</b>											<b>5</b>

No.	Proveedor	Factura(s) No.	Días de retraso	Total de Facturas
1	Estrategia Hospitalaria	2879	27	1
2	Medigroup del Pacifico	G000127	7	1
3	Farmacos Especializados	19616	15	1
		F88-59-96	53	3
4	Dadial Médica	F 142	56	3
		F 345	43	3
		F 299	38	3
		F 235	37	3
		F 199	33	3
		F 118	7	1
5	Biodist	D 12093-11792	1	5
		D 12929	7	5
		D 10687-10686	7	5
		D 11354	11	1
<b>T o t a l</b>				<b>19</b>